

# FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE PROYECTOS ONDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA		San Vicente		MUNICIPIO La Plata	
SEDE EDUCATIVA		San Mateo		CODIGO DANE SEDE 241396000072	
NOMBRE DEL PROYECTO/AÑO	GRADO-GRUPO	AREA	NOMBRE GRUPO INVESTIGACIÓN	REGISTRO DE COLCIENCIAS	NOMBRE DOCENTE INVESTIGADOR
Huertas Escolares/2017	3,4,5	Ciencias Naturales	Huertas Escolares		Sandra Constanza Medina
¿ES UN PROYECTO ONDAS TIC? <small>(SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)</small>	SI			NO	x
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA					
No Aplica					
IMPACTO					
Implementar estrategias educativas e innovadoras dentro de los procesos de enseñanza y aprendizaje.					
ACCIONES DE MEJORA					
Cordinar acciones para que se pueda transversalizar desde el PRAE y tenga un mayor impacto; Además que la investigación ondas buscas ser sistematizada por medio de una revista.					

Nota: Si x NO\_\_ autoriza la publicación del Proyecto Ondas, para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).

Docente Nombre y Apellidos: Sandra Constanza Medina

Firma: Sandra Constanza Medina

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Lina Paola Vaca Montero

Firma: Lina Paola Vaca Montero

Rector Nombre y Apellidos: Carlos Ivan Ortiz

Firma: Carlos Ivan Ortiz



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.**

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa SAN VICENTE de la Ciudad LA PLATA identificada con Código DANE 241396000072.
2. Que HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO tiene como propósito implementar las huertas escolares (verduras y hortalizas) que permita aplicar estrategias de enseñanza-aprendizaje en los niños(as) de la IE San Vicente sede San Mateo.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de PROGRAMAS ONDAS.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin límite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el HUERTAS ESCOLARES SEDE SAN MATEO, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo,



GOBERNACIÓN DEL HUILA



de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.

**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 1 de octubre de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

Sandra Constanza Medina Pastrana, identificada con C.C. No.36378396 en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto Huertas escolares sede San Mateo del Establecimiento Educativo San Vicente sede San Mateo, en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a Huertas escolares sede San Mateo producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a Huertas escolares sede San Mateo producto del proyecto construir una cultura ambiental y del buen vivir del Establecimiento Educativo San Vicente sede San Mateo, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto Huertas escolares sede San Mateo se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto Huertas escolares sede San Mateo se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto Huertas escolares sede San Mateo a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto Huertas escolares sede San Mateo ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento Formato de Caracterización de Proyectos Ondas y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, nembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo San Vicente y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 01 de octubre 2019.

Firma:

Nombre: Sandra Constanza Medina Pastrana  
Identificación: 36378396 de la Plata

MUNICIPIO	LA PLATA	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SAN VICENTE	
SEDE EDUCATIVA	SAN MATEO	
CODIGO DANE SEDE	241396000072	
NOMBRE DEL PROYECTO	COSTRUIR CULTURA AMBIENTAL Y DE BUEN VIVIR	
NOMBRE DEL PRODUCTO	HUERTAS ESCOLARES	
FECHA DE VISITA	01/10/2019	ZONA OCCIDENTE

## LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	Sandra Costanza Medina	36378396	312558996	Docente Básica Primaria	<i>Sandra Costanza Medina</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					